# DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

**I SECCIÓN**

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

Núm. 44.277-B | Viernes 17 de Octubre de 2025 | Página 1 de 1


## Normas Generales

**CVE 2715337**

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

Subsecretaría del Interior

**DECLARA DUELO OFICIAL CON OCASIÓN DEL FALLECIMIENTO DEL CAPITÁN DE BANDADA (A) SERGIO HIDALGO LEIVA DE LA FUERZA ÁREA DE CHILE**

Núm. 1.507 exento.- Santiago, 17 de octubre de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 97 del decreto supremo N° 171, de 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que aprueba reglamento de ceremonias público y protocolo de Estado; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por orden del Presidente de la República"; y en la resolución Nº 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

1° Que, con fecha 16 de octubre de 2025, ocurrió un accidente aéreo en Campos de Hielo Sur, provincia de Capitán Prat, que afectó a un helicóptero de la Fuerza Aérea de Chile (FACH), en el que perdió la vida el piloto de la aeronave, Capitán de Bandada (A) Sergio Hidalgo Leiva, originario de la Región de Aysén, quien prestaba servicios en el Grupo de Aviación N° 9.

2° Que, lo anterior se trata de un evento que conmociona a la sociedad aysenina y nacional, teniendo presente la pérdida de vida de un funcionario público, quien desempeñaba un rol clave para el acercamiento de servicios a las personas que viven en las zonas más aisladas de nuestro país.

3° Que, en virtud de ello, las autoridades públicas comparten y adhieren al sentimiento de pesar y estiman un deber honrar el legado de servicio al país que deja la valiosa trayectoria del Capitán de Bandada (A) Sergio Hidalgo Leiva de la Fuerza Área de Chile, declarando Duelo Oficial con motivo de su sensible fallecimiento.

Decreto:

**Artículo primero:** Declárase Duelo Oficial el día 17 de octubre del año 2025, con motivo del fallecimiento del Capitán de Bandada (A) Sergio Hidalgo Leiva de la Fuerza Área de Chile.

**Artículo segundo:** Dispóngase que el día señalado se izará el Pabellón Nacional a media asta en las sedes del Gobierno, en las oficinas y reparticiones públicas y en las Unidades de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública.

**Artículo tercero:** Facúltase a las personas y entidades particulares para izar el Pabellón Nacional, en igual forma y oportunidad, en todos los edificios, residencia o establecimientos de carácter privado.

Anótese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Álvaro Elizalde Soto, Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.- Atentamente, Víctor Ramos Muñoz, Subsecretario del Interior.




Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl